

**Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin**

**Nota.**

1. En la Nomenclatura se entiende por:

- a) *lana*, la fibra natural que recubre los ovinos;
- b) *pelo fino*, el pelo de alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, yac, cabra de Angora ("mohair"), cabra del Tibet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera;
- c) *pelo ordinario*, el pelo de los animales no citados anteriormente, excepto el pelo y las cerdas de cepillería (partida 05.02) y la crin (partida 05.03).

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
<b>51.01</b>	<b>Lana sin cardar ni peinar.</b>			
	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:			
5101.11	-- Lana esquilada.			
5101.11.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	3	Ex.
5101.11.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
5101.19	-- Las demás.			
5101.19.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	10	Ex.
5101.19.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
	- Desgrasada, sin carbonizar:			
5101.21	-- Lana esquilada.			
5101.21.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	3	Ex.

5101.21.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
5101.29	-- Las demás.			
5101.29.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	3	Ex.
5101.29.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
5101.30	- Carbonizada.			
5101.30.01	Cuyo rendimiento en fibra sea igual o inferior al 75%.	Kg	3	Ex.
5101.30.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
<b>51.02</b>	<b>Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.</b>			
	- Pelo fino:			
5102.11	-- De cabra de Cachemira.			
5102.11.01	De cabra de Cachemira.	Kg	13	Ex.
5102.19	-- Los demás.			
5102.19.01	De cabra de Angora (mohair).	Kg	13	Ex.
5102.19.02	De conejo o de liebre.	Kg	13	Ex.
5102.19.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
5102.20	- Pelo ordinario.			
5102.20.01	De cabra común.	Kg	13	Ex.
5102.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
<b>51.03</b>	<b>Desperdicios de lana o pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.</b>			
5103.10	- Borrás del peinado de lana o pelo fino.			
5103.10.01	De lana, provenientes de peinadoras ("blousses").	Kg	3	Ex.
5103.10.02	De lana limpia, excepto provenientes de peinadoras ("blousses").	Kg	13	Ex.

5103.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
5103.20	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino.			
5103.20.01	De lana, provenientes de peinadoras ("blousses").	Kg	3	Ex.
5103.20.02	De lana limpia, excepto provenientes de peinadoras ("blousses").	Kg	13	Ex.
5103.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
5103.30	- Desperdicios de pelo ordinario.			
5103.30.01	Desperdicios de pelo ordinario.	Kg	13	Ex.
<b>51.04</b>	<b>Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.</b>			
5104.00	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.			
5104.00.01	Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.	Kg	13	Ex.
<b>51.05</b>	<b>Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la "lana peinada a granel").</b>			
5105.10	- Lana cardada.			
5105.10.01	Lana cardada.	Kg	13	Ex.
	- Lana peinada:			
5105.21	-- "Lana peinada a granel".			
5105.21.01	"Lana peinada a granel".	Kg	3	Ex.
5105.29	-- Las demás.			
5105.29.01	Peinados en mechas ("tops").	Kg	3	Ex.
5105.29.99	Las demás.	Kg	13	Ex.
	- Pelo fino cardado o peinado:			
5105.31	-- De cabra de Cachemira.			

5105.31.01	De cabra de Cachemira.	Kg	13	Ex.
5105.39	-- Los demás.			
5105.39.01	De alpaca, vicuna y llama, peinados en mechas ("tops").	Kg	13	Ex.
5105.39.02	De guanaco peinado en mechas ("tops").	Kg	13	Ex.
5105.39.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
5105.40	- Pelo ordinario cardado o peinado.			
5105.40.01	Pelo ordinario, cardado o peinado.	Kg	13	Ex.
<b>51.06</b>	<b>Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.</b>			
5106.10	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.			
5106.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	18	Ex.
5106.20	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.			
5106.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	18	Ex.
<b>51.07</b>	<b>Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.</b>			
5107.10	- Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.			
5107.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	Kg	18	Ex.
5107.20	- Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.			
5107.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	Kg	18	Ex.
<b>51.08</b>	<b>Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.</b>			
5108.10	- Cardado.			
5108.10.01	Cardado.	Kg	13	Ex.
5108.20	- Peinado.			

5108.20.01	Peinado.	Kg	13	Ex.
<b>51.09</b>	<b>Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.</b>			
5109.10	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.			
5109.10.01	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	Kg	18	Ex.
5109.90	- Los demás.			
5109.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>51.10</b>	<b>Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.</b>			
5110.00	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.			
5110.00.01	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	Kg	18	Ex.
<b>51.11</b>	<b>Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.</b>			
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
5111.11	-- De peso inferior o igual a 300 g/m <sup>2</sup> .			
5111.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5111.11.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5111.19	-- Los demás.			
5111.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5111.19.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.

5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos			
5111.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5111.20.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.			
5111.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5111.30.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5111.90	- Los demás.			
5111.90.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
<b>51.12</b>	<b>Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.</b>			
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso:			
5112.11	-- De peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup> .			
5112.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5112.11.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5112.19	-- Los demás.			
5112.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5112.19.02	Tela de billar.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5112.19.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5112.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos			
5112.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5112.20.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.

5112.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.			
5112.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.		18	Ex.
5112.30.02	Tela de billar.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5112.30.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5112.90	- Los demás.			
5112.90.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
<b>51.13</b>	<b>Tejidos de pelo ordinario o de crin.</b>			
5113.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin.			
5113.00.01	De pelo ordinario.	M <sup>2</sup>	18	Ex.
5113.00.99	Los demás.	M <sup>2</sup>	18	Ex.

---